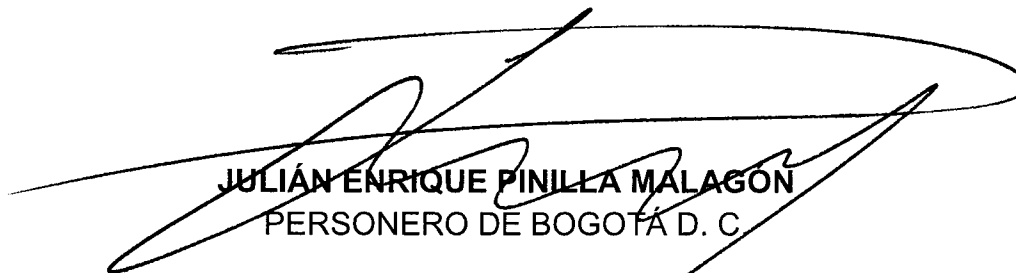


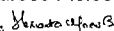
POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL


La Personería de Bogotá, D. C., de acuerdo con su plataforma estratégica, enfocada en la defensa y protección de los derechos de todas las personas, y teniendo en cuenta los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, refuerza su compromiso de proteger la vida, la integridad personal y la salud de los(as) residentes del Distrito Capital, promoviendo la circulación de las personas y vehículos en el marco de la seguridad vial, propendiendo por la calidad de la infraestructura de la red vial y la seguridad vehicular, diseñando e implementando acciones por medio del Plan Estratégico de Seguridad Vial que contribuyan con la generación de hábitos y comportamientos responsables, tanto en los conductores como en todos(as) los(as) colaboradores(as), así mismo, aportar al cumplimiento de los mandatos dados en las normas vigentes, al igual que el estricto cumplimiento de la normatividad de tránsito y transporte, con el fin de prevenir la ocurrencia de siniestros viales, buscando asegurar la integridad de los diferentes actores viales.

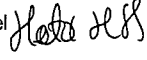
Se firma en Bogotá D.C. a los 08 días del mes septiembre de 2022


JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN
PERSONERO DE BOGOTÁ D. C.

Elaboró: William Alirio Fuentes Caballero - Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos. 

Alexandra Moreno Briceño - Subdirectora de Desarrollo de Talento Humano. 

Revisó: David Ricardo Sánchez Lozano – Director Administrativo y Financiero. 

Héctor Hernán González Naranjo – Director de Planeación.- Secretario Técnico Comité del 
Institucional de Gestión y Desempeño.

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.